



San Miguel de Tucumán, 0 7 NOV 2019

VISTO el Expediente Nº 31169/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna Nº 132/2019 solicita la designación de la Profesora Sandra Alonzúa en la Asignatura "Matemática V" de 5º TME "B" 6 (seis) hs. cát (732), y por Licencia del Prof. Juan Pablo Gómez por cargo de Mayor Jerarquía en 6(seis) hs. cát de 5° TME "A", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que el Prof. Juan Pablo Gómez fue reubicado como Docente Regular en 5º TME "A", 6 (seis) horas cátedra (732) por Resolución Rectoral Nº 0299/14.

Que es necesario cubrir las mencionadas horas para asegurar la continuidad académica.

Que el concurso de la asignatura en el 5º TME "B" se tramitó por Exp. Nº 31369/2013.

Que la Prof. Sandra Alonzúa reúne el perfil y los antecedentes necesarios para el cargo y es docente de la casa.

Que la Dirección del Instituto Técnico hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Sandra Alonzúa, quién aceptó.

Que ésta será la última designación interina en 5° TME "B" dado el tiempo transcurrido sin la sustanciación del concurso.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora SANDRA ALONZÚA DNI: 16.923.392 como Docente Suplente en 6 (seis) hs cát. (732) para la asignatura "Matemática" de 5º TME "A" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si se reintegra su Titular.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora SANDRA ALONZÚA DNI: 16.923.392 como Docente Interina en 6 (seis) hs cát. (732) para la asignatura "Matemática" de 5º TME "B" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si se sustancia el Concurso.

ARTICULO 3º.- Instruir al Director del Técnico gestione la sustanciación del concurso en 5° TME "B" a la brevedad.

Seure i Aria Auguemica Universidad Nacional de Tucuman JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

JANDRA GOMEZ SECRETARIA DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES

SECRETARIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN





ARTÍCULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6º .- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y

Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos. RESOLUCION Nº $2\,2\,3\,7\,$

TH PGS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ALEJANDRA GOMEZ SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN